

RESOLUCION N° 715/19
CRESPO (ER), 19 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 102/19 para la adquisición de hormigón elaborado H-21 para la conexión de calle Misiones y Av. Democracia, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L.", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L" y "ANIBAL JACOB".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 102/19: a la firma "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Hormigón Elaborado H-21	100	\$5.591,59	\$559.159,00
			TOTAL	\$ 559.159,00

Lo que hace un total de Quinientos Cincuenta y nueve Mil Ciento Cincuenta y nueve Pesos (\$ 559.159,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.